

SANTIAGO, 18 OCTUBRE 2023

RESOLUCION Nº 04189 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) y e) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 20 de la Resolución Exenta Nº 01166 de 2010; la Resolución Exenta Nº 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores; la Carta del TRICEL de la Facultad de Administración y Economía; lo solicitado el Secretario General mediante Memorándum Nº 047 de fecha 12 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 20º de la Resolución Exenta Nº 01166 de 2010, que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades.
2. Que el artículo 3º de la Resolución Exenta Nº 04884 de 1997 y sus modificaciones, faculta a la Rectora para realizar una consulta para elegir a los Decano/a de las Facultades;
3. Que, fueron remitidos los resultados de la votación efectuada en la Facultad de Administración y Economía para elegir Director de los Departamentos de Contabilidad y Gestión Financiera; Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional y Gestión Organizacional, convocada mediante Resolución Exenta Nº 03047 de 16 de agosto de 2023.
4. Que, mediante Carta del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 11 de octubre de 2023, dirigido a la señora Rectora, que remite el resultado del proceso eleccionario referido a la elección de los Directores de los Departamentos de Contabilidad y Gestión Financiera; Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional y Gestión Organizacional de la Facultad de Administración y Economía para el periodo 2023-2025, cuyo proceso eleccionario fue efectuado el día 6 de octubre de 2023.
5. Que, a su vez, mediante Memorándum Nº 047 de fecha 12 de octubre de 2023 del Secretario General de la Universidad, dirigido al Director Jurídico se solicita la dictación del acto administrativo que designe a los académicos que se indican, como Director de los Departamentos elegido recientemente, **por tanto**

RESUELVO:

I. **Asígnese** a contar del 1º de noviembre de 2023 y por un periodo de dos años, las funciones de **DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA**, a los académicos que en cada caso se señala:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
CLAUDIO MOLINA MAC-KAY	CONTABILIDAD Y GESTION FINANCIERA
JOSE URBANO PERALTA	ECONOMIA, RECURSOS NATURALES Y COMERCIO INTERNACIONAL
JAIME PATRICIO MATURANA BAUER	GESTION ORGANIZACIONAL

Las funciones a que se refiere el Punto II serán cumplidas por los profesores, sin perjuicio de las actividades académicas que les corresponda desempeñar en la Universidad.

II. Los citados Directores deberán rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra I) del artículo 61 de la Ley Nº18.834.

III. Páguense, a contar de igual fecha, la asignación de Director de Departamento que en cada caso se señala, a que se refiere el punto I del Decreto Nº80 de 1998.

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Secretaría General

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Subdirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Secretaría de la Facultad de Administración y Economía
Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional
Departamento de Gestión Organizacional
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos Interesados

PCT
PCT/meil.



FAE

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA

A. S. Grol.
Toro Continuo Torante,

Santiago, 11 de octubre de 2023.

Señora
Marisol Durán Santis
Rectora
Universidad Tecnológica Metropolitana
Presente



Estimada rectora:

Junto con saludarla, hago entrega de la documentación, correspondiente al proceso eleccionario de directores de los departamentos de Contabilidad y Gestión Financiera; Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional; y Gestión Organizacional de la Facultad de Administración y Economía, de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Tal como se informó y habiéndose ratificado la votación al no recibirse reclamos, los resultados fueron los siguientes:

CANDIDATO	DEPARTAMENTO	TOTAL DE VOTOS JORNADA COMPLETA	TOTAL VOTOS BLANCOS	TOTAL VOTOS NULOS
Claudio Molina Mac-Kay	Departamentos de Contabilidad y Gestión Financiera	3	0	0
José Urbano Peralta	Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional	3	0	0
Jaime Patricio Maturana Bauer	Departamento de Gestión Organizacional	5	0	0

Adjunto votos emitidos, votos sobrantes, actas de turnos y registro de votación y votantes.

Sin otro particular, atentamente,

Guillermo Toro Araneda
Presidente Tricel FAE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA SECRETARÍA GENERAL Nº				
PROC.	HORA	DÍA	MES	AÑO
ENTRADA	09:20	12	10	23
SALIDA		12	10	23
TRAMITE				

MEMORANDO N° 047/10/23.

A	SR. PABLO CAÑÓN THOMAS DIRECTOR JURÍDICO
DE	MARIO TORRES ALCAYAGA SECRETARIO GENERAL
MAT.	INFORMA ELECCIÓN DE DIRECTORES DPTOS. FAC. ADM Y ECONOMÍA.
FECHA	SANTIAGO, octubre 12 de 2023.

Sr. Director:

Para su conocimiento y fines consiguientes, envío a usted **“INFORME DEL TRICEL CORRESPONDIENTE, A LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA”**, con nota de la Sra. Rectora, referido a los resultados del Proceso Eleccionario, para elección de Directores de los siguientes Departamentos que se indican:

- 1.- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y GESTIÓN FINANCIERA
- 2.- DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, RECURSOS NATURALES Y COMERCIO INTERNACIONAL
- 3.- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Atentamente le saluda,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2023.10.12
14:50:59 -03'00'

MARIO TORRES ALCAYAGA
SECRETARIO GENERAL

cc./

SR. DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS.

MTA/pdv

Fwd: ENVÍA MEMORANDO E INFORME FAE.

1 mensaje

Dirección Jurídica <djuridica@utem.cl>

12 de octubre de 2023, 15:44

Para: Maria Eliana Igor Leon <migor@utem.cl>, Paula Pinto Puga <paula.pinto@utem.cl>

Estimada Meil por favor hacer resolución que designa a estos directores de departamento desde el 01 de noviembre
plazo 4 días
gracias

----- Forwarded message -----

De: **Secretaria General UTEM** <secgral@utem.cl>

Date: jue, 12 oct 2023 a las 15:16

Subject: ENVÍA MEMORANDO E INFORME FAE.

To: Dirección Jurídica <djuridica@utem.cl>

Cc: Rodrigo Geldes Requena <rgeldes@utem.cl>, Mario Torres Alcayaga <mtorres@utem.cl>, Secretaria General UTEM <secgral@utem.cl>

SANTIAGO, octubre 12 de 2023.

SR. PABLO CAÑÓN THOMAS
DIRECTOR JURÍDICO

Estimado don Pablo:

Por encargo del Secretario General envío a usted, **MEMORANDO N° 047/10** de esta Secretaría, más **INFORME DEL TRICEL DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA**, documentos referidos a la Elección de Directores de Departamentos.

Atentamente le saluda,

Pamela Delgado Vidal
Secretaria
SECRETARÍA GENERAL

2 adjuntos

 **MEMO.047.10.D.JURID.Elec.Direct.Dptos.FAE.pdf**
201K

 **INF. TRICEL FAE.Elec.3 Direct.Dptos..pdf**
199K

SANTIAGO, 3 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCION N° 03703 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 del Ministerio de Educación; en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Ley N°20.129; en la Resolución Exenta N°03082 de 2024; en la Resolución N°01166 de 2010; en la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. La Ley N°20.129 que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, crea el proceso de acreditación institucional, el cual es de carácter obligatorio por aplicación de las modificaciones introducidas por la Ley N°21.091; correspondiéndole a la Universidad, someterse a esta evaluación, nuevamente, durante el año 2025.

4. Que, en este contexto, la Universidad dicta la Resolución Exenta N°03082 de 2024, por medio de la cual aprueba las etapas del Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional 2024-2025 e indica los plazos de cada una. El esquema considera el inicio del proceso en enero de 2025 y su finalización en agosto-septiembre de 2026, con la ejecución de la etapa de implementación del plan de mejoras.

5. Que, la Resolución Exenta N°1166 de 2010 que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades establece en su artículo 20 que los Directores y las Directoras de Departamento serán nombrados por la Rectora de acuerdo con la normativa vigente.

6. Por su parte, el artículo 3° de la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones, faculta a la Rectora para realizar una consulta en la elección de los Directores y las Directoras de Departamento de las Facultades.

7. Que, correspondiendo el nombramiento de los Directores y las Directoras cuyo periodo finaliza, y atendidas las circunstancias previamente expuestas en relación con el proceso de acreditación institucional que se encuentra en marcha, se ha estimado necesario que quienes se encuentren ejerciendo tal la función, ya sea como titulares o como subrogantes, se mantengan en ella hasta el 31 de marzo de 2026, de

manera tal de asegurar los procesos que tienen a su cargo hasta dicha fecha, la que se ha estimado como razonable para dar continuidad operacional.

8. El correo electrónico de la Secretaría General de fecha 29 de agosto de 2025, por medio del cual se solicita formalizar la prórroga de la asignación como Directores y Directoras de Departamento, respecto de aquellas personas que actualmente ejercen tales funciones. Por tanto,

RESUELVO:

APRUÉBESE, la prórroga de todas las asignaciones en la función de Dirección de Departamento tanto de titulares como subrogantes actualmente vigentes, las que se extenderán hasta el 31 de marzo de 2026.

Regístrese y Comuníquese.

PABLO
IGNACIO
CANON
THOMAS

Firmado digitalmente
por PABLO IGNACIO
CANON THOMAS
Fecha: 2025.09.08
11:34:15 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2025.09.03
20:03:18 -04'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ex PIDI)

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD DE APOYO TECNICO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional

Departamento de Estadística y Econometría

Departamento de Gestión de la Información

Departamento de Gestión Organizacional

Escuela de Contadores Auditores

Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración

Escuela de Comercio Internacional

Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Departamento de Ciencias de la Construcción

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Escuela de Construcción Civil

Escuela de Arquitectura

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

Departamento de Química

Departamento de Matemáticas

Departamento de Física

Departamento de Biotecnología

Escuela de Química

Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Departamento de Diseño

Departamento de Cartografía

Departamento de Trabajo Social

Departamento de Humanidades

Escuela de Diseño

Escuela de Cartografía

Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERIA

Departamento de Informática y Computación

Departamento de Industria

Departamento de Electricidad

Departamento de Mecánica

Escuela de Informática

Escuela de Industria

Escuela de Mecánica

Escuela de Electrónica

Escuela de Geomensura

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Escuela de Transporte y Tránsito
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho y Gobierno
Escuela de Psicología
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA
Departamento de Gestión de Personas
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional

PCT
PCT/agg

